



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 740  
(13 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Nit: 800.098.193 - 6

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025*

**LA SUSCRITO ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META**

Encargada de las funciones como Alcalde mediante Decreto 170 del 11 de noviembre de 2025, En ejercicio de sus atribuciones legales, *así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,*

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.
2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el SECOP de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).
3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$305.972.086,00)** el cual se encuentra respaldado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 00928 del Veintidós (22) de octubre de 2025
4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de contratación correspondiente.
5. Que entre el 6 y 12 de noviembre del presente año en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del **SECOP II**, se recibieron las siguientes solicitudes para Limitar a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta: **NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS** NIT : 901309307-2 representante legal **ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO** identificada con C.C: 1.122.143.282 **DE ACACIAS, SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.** NIT:892002708-1 representada legalmente **Yesica Fernanda Bolivar Ladino** identificada con CC, 1.121.950.023 de Villavicencio, **METHA INGENIERIA S.A.S** NIT:901620556-1 representada legalmente por **Liceth farley Leal Pineda** identificada con CC. 1.121.883.486 de Villavicencio, con el fin de que la presente convocatoria sea limitada a **Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta** de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 7 4 0  
(13 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025**

- 6. Que, una vez revisadas las características del presente proceso, así como la documentación allegada, cuentan con las condiciones para limitar el presente proceso de selección solo a la presentación de ofertas por **Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025** con el fin de seleccionar al contratista para realizar el **"SERVICIO DE ALQUILER, REPARACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS Y ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"**, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$305.972.086,00)**, y un plazo de ejecución **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025** y que para todos los efectos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y respuesta observaciones.	El día 13 noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el día 13 de noviembre de 2025 Hasta el día 14 de noviembre de 2025 hora 2.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Inscripción en el proceso – Manifestación de Interés	el 14 de noviembre de 2025 , hasta las 2.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 18 de noviembre de 2025 hasta las 7.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Entrega de las propuestas	Desde la inscripción en el proceso hasta el 20 de noviembre de 2025 hora:	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 740  
(13 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Nit: 800.098.193 - 6

**"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	8.00 am	
Cierre de la Convocatoria Pública	El 20 de noviembre de 2025 hora: 8.00 am.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Evaluación de las propuestas.	El 20 al 21 de noviembre de 2025	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación	Del 24 al 26 de noviembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Estudio de las observaciones	27 de noviembre de 2025	Comité evaluador
Decisión que pone fin al proceso de Selección.	El 27 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Suscripción del contrato	El día 28 de noviembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Expedición del registro presupuestal	El día 28 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>
Entrega de garantías	El día 28 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II.</b>
Aprobación de garantías	El día 28 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — <b>SECOP II</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Límitese la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Guamal-Meta, para tales efectos en el pliego de condiciones definitivo, dicha condición se incluirá como un requisito habilitante de orden jurídico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 740  
(13 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025**

**ARTÍCULO QUINTO:** El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.  
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBY NATALY SALGAR CARREÑO,**  
ALCALDE MUNICIPAL (E)

		
<b>Elaboró</b> Nombre: <b>DIANA CASTRO QUEVEDO</b> Cargo: Abg Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 13-11-2025	<b>Revisó</b> Nombre: <b>LAURA LEÓNOR BELLO REYES</b> Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación (E) Fecha: 13-11-2025	<b>Aprobó</b> Nombre: <b>RUBY NATALY SALGAR CARREÑO, (E)</b> Cargo: Alcalde Municipal Fecha: 13-11-2025